

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 19 de enero de 2024.

A Despacho de la señora Jueza memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita la entrega del título judicial que corresponde a las costas procesales. Es así como revisado el módulo de títulos se pudo constar que se encuentra consignado el título Judicial No. 45703000064229 por valor de \$4.060.000, consignados por Colpensiones, el cual corresponde al valor de las costas procesales, como se puede apreciar en el siguiente pantallazo:

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	24953247
Nombre	DORA EMILIA	Apellido	OVALLE

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	457030000864229	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	11/08/2023	NO APLICA	\$ 4.060.000,00

Sirva proveer,

Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2020 00076 00

ORDENA PAGO DE TITULO

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el módulo de títulos del Banco Agrario se pudo evidenciar que la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, ha dado cumplimiento a la condena impuesta respecto de las costas procesales, a favor de la señora Dora Emilia Ovalle, las que fueron liquidadas y aprobadas en la suma de \$4.060.000, a cargo de Colpensiones.

En consecuencia, se dispone la entrega del título judicial Nro. 457030000845563 por valor de \$4.060.000, el cual será pagado a través de su apoderado judicial doctora Daniela Mejía Vargas, titular de la cédula de ciudadanía Nro.24.953.247, quien tiene facultad para recibir, conforme al poder otorgado por la demandante (archivo 2 cuaderno primera instancia).

Ejecutoriado este auto, se procederá al pago del titulo judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintidós (22) de enero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d50e37b52bc78f652cc9fdff3195b1cb4c373c28cd8f79ac351942bc76b41d**

Documento generado en 19/01/2024 10:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>